

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Frías Braña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del IRYDA, de 4 de octubre de 1974, y las del Ministerio de Agricultura de 1 de marzo de 1978 y 31 de marzo de 1978 (referencia 1769/75) sobre concentración parcelaria de la zona de Quintanilla del Monte (Burgos); recurso al que ha correspondido el número 41.038 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.502-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el 7 de octubre de 1977 por la Comisaría Central de Aguas (expediente 32.854; C-51274) y contra el decisorio del recurso interpuesto, decisión que es de carácter presunto procede del Ministro (referencia Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, concesiones hidráulicas), sobre deslinde de un tramo en la margen derecha del cauce público del río Torrox, desde la CN-340 hasta barranco de Plano; recurso al que ha correspondido el número 11.501/1978 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.488-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara López Gaspar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización de 30 de abril de 1978, y el decisorio del de reposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo de 1978, fijando justiprecio de la parcela número 636 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.503/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.491-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Garrote Alejo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de Urbanización) de 30 de abril de 1978, y el decisorio del de reposición que ha sido dictado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de marzo de 1978, fijando justiprecio de la parcela número 260 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.511/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.492-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Yagüe Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de Urbanización) de 30 de abril de 1978, y el decisorio del recurso resuelto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fijando justiprecio de la finca número 836 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.513/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.493-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don David López Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de Urbanización) de 30 de abril de 1978, y el decisorio del de reposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de

marzo de 1977, fijando justiprecio de la parcela número 425 del polígono «Meseta de Orcasitas» de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.521/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.494-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Tortosa García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 11 de abril de 1978, del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, resolviendo el recurso planteado contra acuerdo de 17 de marzo de 1977, dictado en base al Decreto 870/1978, de 5 de marzo; R-S. 2.938; recurso al que ha correspondido el número 11.523/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.496-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Martín Bodas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1978, y el decisorio de la reposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Instituto Nacional de Urbanización), fijando justiprecio de la finca número 593 (Ind) del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.525/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.497-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Rincón de Gausa S.A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo de 28 de julio de 1977 y denegación del recurso de reposición formulado, por silencio administrativo, que denegaron la aprobación definitiva del plan de ordenación urbana denominado «Rincón de Gausa», en el término municipal de Sagunto (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 11.533 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.357-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Florentina Ladrero Aranda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 11 de julio de 1977 y denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, sobre autorización de modificación de línea de edificación al margen del ramal de enlace de pasaje de la autopista Bilbao-Behovia; recurso al que ha correspondido el número 11.528 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.368-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de junio de 1977 y contra la desestimación presunta de recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concesión de aprovechamiento de aguas del río Ebro, para la refrigeración de la central nuclear de Ascó, a «Pecsa», «Enher» y «Fuerzas Eléctricas del Segre, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 11.529 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.369-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 618 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Kovihotel, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, d.º esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a hotel, situado en la ciudad de Calella y en la calle de Miguel de Cervantes, número 109 y 111, compuesto de sótanos, de superficie 218,30 metros cuadrados, destinado a cocina, camaras y almacén; planta baja, de superficie 346,90 metros, destinado a Conserjería, registro, sala de estar, salón sanitarios y comedor; pisos primero, segundo y tercero de superficie cada uno de ellos 243,05 metros, destinados a habitaciones, y un ático, de superficie 184,50 metros, destinado a habitaciones y servicios, y sobretático, de superficie 147 metros cuadrados, destinado a lavaderos y servicios, cubierto de terrazo; mide el plan terreno en el que está construido una superficie de 369 metros 95 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.791,86 palmos, también cuadrados. Linda: Por delante, Este, en línea de 10,84 metros, con dicha calle; a la izquierda, entrando, Sur, parte con finca de igual procedencia y parte con N. Fortuny; a la derecha, Norte, parte con finca de Venancio y Jaime Riera, parte con Joaquina Soteras y parte con finca de la que procede, y al fondo, Oeste, con la indicada finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arany de Mar al tomo 283 del archivo, libro 29 de Calella, folio 28, finca 2.445, inscripción séptima.

Dicha finca está valorada parcialmente en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—11.651-E.

LEON

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1978, se tramitan procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (cuantía pesetas 53.247.217,32), a instancia del Banco de Fomento de Madrid, Entidad representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Centro Farmacéutico Castellano, S. A.», Entidad domiciliada en Valladolid, calle Esgueva, números 11, 13 y 15, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1.º En Valladolid, número uno.—Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Esgueva, números 11, 13 y 15, mide 825 metros y 31 decímetros cuadrados. Como anejo a este local y formando parte del mismo, existen unas naves comerciales situadas al fondo, con una superficie de 1.604 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Al frente, calle Esgueva; por la derecha, entrando, casas números 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Marqués del Duero; izquierda, calles de los Moros y casa número 4 de la misma calle, propiedad de don Miguel Peña, y por el fondo, con finca de donde se segregó el solar. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Valladolid, al tomo 414, folio 6, finca número 5.288. Tasada en 57.190.000 pesetas.

2.º Valladolid, número 2.—Local comercial, en planta primera o entreplanta, con entrada por la calle Esgueva, números 11, 13 y 15; mide 835 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Esgueva; por la derecha, entrando, casas número 15 de la calle Esgueva; por la izquierda, calle de los Moros, casa número 4 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 2, al tomo 414, folio 8, finca número 5.290. Tasada en 18.060.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día 13 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades expresadas; que para tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, digo, preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes subastados quedan descritos como resultan de las escrituras incorporadas a los autos a las que se remite a los licitadores, por lo que deberán éstos realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Gregorio Galindo Crespo.—11.468-C.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 881 de 1978-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de don Francisco de Asís Calderón Cezeo, contra don Laureano Díaz Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Situada en Parla (Madrid).—Número uno de propiedad horizontal, de la casa en la calle de Samaniego señalada con el número ocho, local comercial señalado con la letra A, que linda; al frente, con la calle de Samaniego; por la derecha, entrando, con el portal y pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con calle particular de nueva apertura, sin nombre, y por el fondo, con patio de luces y con la vivienda bajo señalada con el número dos. Tiene cuarto de aseo. Ocupa la superficie de cuarenta y cinco metros setenta y tres decímetros cuadrados, incluidos partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de tres enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.746, libro 82 de Parla, folio 40, finca número 8.160, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 600.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—5.839-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.516/77-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Sociedad «Aldus, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Finca en esta capital, resto de la número 120 de la calle de Castelló, con una superficie de 1.920 metros 68 decímetros 20 centímetros cuadrados, y linda: frente, en línea de 42 metros 17 centímetros, con la parcela segregada; dere-

cha, entrando, en tres líneas de 26 metros 21 centímetros, 13 metros 10 centímetros y 7 metros 39 centímetros, con finca de don Ignacio Ontalva y casa de don Juan Nieto; izquierda, en línea de 42 metros 60 centímetros, finca de don Felipe y don Miguel Gómez Cano, y al fondo, en línea de 52 metros 58 centímetros, con resto de la finca de donde fue segregada la primitiva de ésta. Dentro de esta finca existe una nave destinada a imprenta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 333 del archivo, finca número 8.692, inscripción doce, folio 227, y la hipoteca, en el libro 425 moderno del archivo, folio 222, finca número 8.692, inscripción 14.ª»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.291-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 394/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra los cónyuges don Ricardo Aguilera López y doña Carmen Victoria Ramírez López, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 29 de febrero de 1972, otorgada ante el Notario don Feliciano Martín Pérez, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente, las fincas hipotecadas en la mencionada escritura, siguientes:

1.ª «Urbana.—Piso segundo izquierda, escalera B, de la casa en Madrid, calle de Mártires Concepcionistas, número dieciséis actual. Dicho piso comprende una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados más nueve metros destinados a terraza; consta de vestíbulo, «hall»-salón, comedor, salón, terraza o solana, tres dormitorios, baño, oficio, cocina, dormitorio y aseo de servicio; y linda: al Norte, el piso segundo derecha, caja de escalera, patio de luces y escalera de servicio; Sur, la casa de Mártires Concepcionistas número catorce actual; Este,

patio de luces, patio posterior de servicio, y Oeste, calle de Mártires Concepcionistas. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 17.584.

2.ª Urbana.—Vivienda bajo C de la casa en esta capital y su calle de Padilla, número cincuenta y cuatro. Dicha vivienda es el departamento número seis de la casa. Ocupa una superficie de setenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, paso a viviendas; por la derecha, entrando en el piso, con el piso bajo B de la propia finca; por la izquierda, el patio letra H del fondo de la finca, y al fondo, el piso bajo, letra B. Tiene instalación de calefacción central con veintinueve elementos, de agua, gas y electricidad. Su cuota en el condominio es de un entero cincuenta y nueve centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 47.119.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón novecientas mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, número 17.584, y de ochocientas mil pesetas para la segunda, número 47.119, y que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1978, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, P. S.—11.295-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez-Trevijano, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Ingema, S. A.», con domicilio en la calle General Mola, 57, dedicada a la ejecución de obras y construcciones de toda clase, y sin delegaciones; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha, y en virtud de lo solicitado por el Procurador señor Castelló, se ha tenido por desistida en la prosecución de este expediente de suspensión de pagos número 838/1977, a la Compañía mercantil «Ingema, S. A.», y, por ende, se ha acordado el sobreseimiento del mismo, con expresa imposición de costas disponiéndose asimismo la suspensión de la junta de acreedores señalada para el día 27 del actual, y que una vez firme la resolución cesen en su cometido los inter-

ventores judiciales nombrados y se cancelen las anotaciones practicadas en los demás Juzgados y en el Registro Mercantil de Madrid y de la Propiedad, números 7, 12 y 15 de dicha capital y Getafe.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1978.—El Magistrado Puez.—El Secretario.—5.830-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.051/77-S, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Serven, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Rabazas Sánchez, de esta vecindad, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

«Piso sito en la casa número 10 de la calle Valderribas con fachada también a la de Narciso Serra, número 15, de Madrid; inscrita al tomo 1.005, archivo 152, finca 42.446, inscripción segunda; cuya descripción es: Piso 5.º letra D con acceso por la escalera izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la baja y de sótano; se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: frente, con paso de acceso que parte de la letra C de la misma planta y escalera, y patio al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con una pequeña terraza; derecha, cuarta parte limítrofe; izquierda de la finca y fondo, calle Narciso Serra, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con una terraza de superficie de 84 metros.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, tercera planta, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 1.600.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que con respecto a los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—5.834-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, accidental,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado

con el número 1.201 de 1978, a instancias de la Entidad «Dowchemical Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco; contra la Entidad mercantil «Plásticos del Centro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días hábiles, las dos fincas embargadas a la Entidad demandada siguientes:

1.ª «Un solar edificable en Talavera de la Reina y su calle de D. Emilio Niviero, dos; ocupa una superficie de mil doscientos diez metros cuadrados. Linda: por su frente, dicha calle; por la derecha y fondo, con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, finca de don Florentino Garriches Mas, dentro de dicho solar se ha construido una nave destinada a industria, que ocupa una superficie de mil doscientos tres metros cuadrados; se compone sólo de planta baja, con una altura libre de seis metros, excepto una pequeña parte, que la expresada, está dividida en dos plantas, que se destinan a oficinas y servicios.»

Inscrita en el folio 139 y vuelto del tomo 1.216 del archivo, libro 176 de Talavera, finca 24.687, inscripciones primera y segunda.

2.ª «Tierra en término municipal de Talavera, barrio de Gamonal, al sitio de Horcajuelo, de caber una hectárea sesenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas; que linda, al Norte, con finca de don Fabriciano Badajoz; Sur, carretera general de Madrid a Extremadura; Este, con el camino de Las Herencias, y Oeste, finca de Eusebio Rosado y Gregorio Cabezaolías.»

Inscrita en el folio 3 del tomo 1217 del archivo, libro 38, sección 2.ª del Ayuntamiento de Talavera, finca número 3.185, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de pesetas 11.250.000, para la primera finca y de 26.250.000 pesetas, para la segunda finca, ya rebajado el 25 por 100 expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—5.836-3.

Di ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución dictada en el procedimiento hipotecario número 211/78, segui-

do en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Riomiño, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que figura en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Finca número 35; piso 4.º, número 5, calle Feco, situada en la planta 4.ª Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, tres habitaciones y balcón terraza. Linda: frente, al Este, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y patio común con hueco al mismo; entrando derecha, o Norte, con el piso 4.º, número 6, que se describirá; fondo, al Oeste, con la calle Seco, a donde tiene dos huecos, incluido el de salida al balcón terraza que da a la dicha calle, e izquierda o Sur, con el mismo patio común con otros dos huecos y el piso 4.º; número 4. Inscrita en el Registro número 3 de Madrid al tomo 824, libro 624, sección 2.ª, folio 120, finca número 22.308. Precio de subasta, 108.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a las once horas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio en la Mesa del Juzgado; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta las mismas, así como la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.293-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 872/1977, a instancia del Procurador don José Luis Tames Guridi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, contra don José María Salaverria Lasa, mayor de edad, Carnicero y vecino de Rentería, en reclamación de pesetas 2.763.854; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Local comercial en la planta baja de la casa sita en Irún, señalada con el número 7 de la calle José Eguino y 24 de Serapio Múgica. Ocupa una superficie de 93,40 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle Serapio Múgica; derecha, entrando, con el local número 2; izquierda, con el local número 4 y fondo, medianil. Tiene como anejo el sótano de la casa, que ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y que está situado debajo del mismo, con acceso a través de dicho local.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de tres millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta (3.438.750) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina.—El Secretario, Manuel Catalán. 5.838-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068 de 1977, a instancia de «Profileasing, S. A.» contra doña María Alba García y doña Carmen Martín de Alba, asistida de su esposo, don Luis Villafuerte Ayala, en reclamación de 870.875 pesetas de un préstamo como garantía hipotecaria, por medio del presente se saca en venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de un millón ciento veinticinco mil pesetas, cada una de las fincas que se dirán, que es el 75 por 100 de rebaja de la primera subasta, señalándose el remate al mejor postor, en los estrados de este Juzgado, el día 11 de enero próximo y hora de las once y treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo fijado para cada una de las fincas, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana dos.—Piso A de la planta 1.ª de la casa sita en Sevilla, en calle Trabajo, esquina a Sánchez Arjona. Tiene una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con piso de la misma planta; por la izquierda, con vuelo del local comercial; por el fondo, con el piso B de la misma planta, caja de escalera y elementos comunes; y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 al folio 170 del tomo 1.019, libro 241 de la primera sección, finca 16.031, inscripción primera.

Urbana cinco.—Piso D de la planta 1.ª de la casa sita en Sevilla, en calle Trabajo, esquina Sánchez Arjona. Tiene una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con avenida Sánchez Arjona; por la izquierda, con piso A de la misma planta y hueco de patio; al fondo, con elementos comunes y piso C de la misma planta, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 179 del tomo 1.019, libro 241, finca 16.031, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—11.302-C.

VIGO

Ante este Juzgado con el número 145 de 1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso Fernández Rodríguez, vecino que fue de Vigo, que se ausentó para Brasil el 19 de enero de 1952, sin que desde el año 1962 se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente es promovido por su esposa, doña Adela Lorenzo Collazo, vecina de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—10.946-C.

y 2.ª 11-10-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 676/77, por accidente de circulación ocurrido el 28 de julio de 1977, en la autovía de Castelldefels, frente a la «Papelera Española», en este término municipal, entre los vehículos matrículas B-6955-BS y 1958-QG-68, se cita al conductor y propietario del primero, Luis Folgozo Sáez, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas de la mañana del día 24 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convingan.

Prat de Llobregat, 28 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 11.657-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en acta del día de hoy, en virtud de denuncia de Antonio Rueda García, en el juicio de faltas número 293-78, seguido sobre imprudencia, contra Antonio Rueda García y Francisco Benítez Sánchez, ha mandado citar al denunciado Francisco Benítez Sánchez para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 21 de noviembre próximo y horas de las diez y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del refe-

rido Decreto, pues, por su ausencia, no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Francisco Benítez Sánchez, expido el presente en Ronda a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.463-E

UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 544/77, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En Utrera, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Manuel Gómez Burón, Juez de este Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, señalados con el número 544/77, seguidos en este Juzgado a virtud de remisión al mismo de las D. P. 1.166/77 y del juicio de faltas número 1.415/77, del Juzgado de Distrito número 10 de Sevilla, el juicio de faltas y las D. P. del Juzgado de Instrucción de este partido, por lesiones en accidente de circulación, contra José Galera Ríos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en defensa de la causa pública; y

Resultando:...

Resultando: ...

Resultando: ...

Considerando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que—debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a José Galera Ríos, con declaración de oficio de las costas. Y queden los autos en la Mesa una vez sea firme la sentencia, para, antes de archivarlos, dictar el auto ejecutivo a favor, si procede, del Instituto Nacional de Previsión.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Gómez (rubricado).—Sellada con el de este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Galera Ríos, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.541-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ESCUADER PUBLIL, José; que también se hace llamar José Antonio Ruiz Ruiz, hijo de Ramón y de Montserrat, natural de Gerona, soltero, chatarrero, de veintitrés años, gitano, sin domicilio conocido; y

SAGALES PUBLIL, Josefa; hija de Baltasar y de Joaquina, natural de Gerona, soltera, en avanzado estado de gestación, sus labores, de veintitrés años, estatura 1,80 metros, sin domicilio conocido; procesados por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(2.367.)

JIMENEZ GABARRI, Domingo; hijo de Diego y de Antonia, de veinte años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Palencia, calle Obispo Barberá, número 10; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.366.)

FERNANDEZ OLALDE, Julio; hijo de Julio y de Josefa, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.365.)

NAVAS GARCIA, Teodoro; hijo de Teodoro y de Soledad, natural de Madrid, nacido el 15 de diciembre de 1948, domiciliado últimamente en calle Pez, 15, segundo izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.364.)

PAREJA CABANILLAS, Mariano; hijo de Mariano y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 22 de octubre de 1945, domiciliado últimamente en calle Santa Ana, número 25; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.363.)

LAHBIB, Saddiki; natural de Tazarine (Marruecos), soltero, comerciante, de veinticuatro años, cabello castaño, cara alargada, nariz aguileña, boca pequeña, barba regular, estatura 1,75 metros;

LAMALLAQUI, Ahmed; natural de Beni Maaya, Tribu Ouled, anexo de Debdou (Marruecos), casado, agricultor, de veinticuatro años, cabello negro, cara alargada, nariz aguileña, boca normal, barba escasa, estatura 1,75 metros, cicatriz en la parte derecha y baja del tórax;

EL HOURI, Lhousszin; natural de Mekinez (Marruecos), casado, textil, de treinta y un años, cabello negro, cara redonda, nariz pequeña, boca normal, barba escasa, estatura 1,60 metros, ocn una peca en cada mejilla; y

BEN HOURIA, Mohamed; natural de Mekinez (Marruecos), casado, de treinta y un años, cabello negro, cara alargada, nariz regular, boca pequeña, barba escasa, estatura 1,70 metros, todos ellos en ignorado paradero; procesados en causa número 115 de 1978 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gerona.—(2.362.)

ALONSO PORTABALES, Jesús; hijo de Jesús y de Inés, natural de Modarnas (Orense), domiciliado en Carballino (Orense), soltero, albañil, de veinte años, con documento nacional de identidad número 18.245.751, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.361.)

Juzgados civiles

JIMENEZ BLANCO, Ricardo (o Ricardo Espiga Pérez); procesado en causa número 89 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.372.)

CARBONELL CARBONELL, Domingo; natural de Novillas, de cincuenta años, hijo de Pedro y de Adoración, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 89 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.370.)

JIMENEZ TEIXEIRA, Carlos Manuel (o Luis Jiménez Montoya); procesado en causa número 89 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.371.)

CARBONELL BLANCO, Manuel; natural de Marchante, de veinticinco años, hijo de Domingo y de Petra, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 89 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.369.)

BERNAL, Miguel, conocido por «El Hermano de Canicas»; de unos veinte años, vecino de Puerto de Sagunto; acusado en diligencias preparatorias número 121 de 1978 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.411.)

HERRERA MAZA, Ramón; de cincuenta y ocho años, natural de Santander, hijo de Ramón y de Isabel, casado, constructor, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 72 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.412.)

GIL MATORRAS, Ana María; de veintiseis años, hija de Victoriano y de Trinidad, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en calle Santa Susana, número 45, 3.º, Parque de Santa María, y en los apartamentos Tribunal, calle San Vicente Ferrer, número 1, apartamento 508; procesada en sumario número 40 de 1977 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.413.)

EDICTOS

Juzgados militares

Del Pino Medina, Juan; hijo de Manuel y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado casado, profesión decorador, de veintidós años de edad, con domicilio últimamente en la calle Pedro Infinito, número 92, de Las Palmas; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Hermenegildo Torres Jiménez, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, o comunicará su paradero, a efectos de notificación de la causa número 61 de 1978 que al mismo se le instruye por el presunto delito de libramiento cheque en descubierto.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1978.—El Coronel Juez.—(2.376.)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta,

Hago saber: Que por providencia dictada en la información testifical número 3 de 1978, instruida con motivo del cambio de apellidos y de la fecha de nacimiento del Legionario de este Tercio Francisco Román Duplay ha acordado que dicho encartado comparezca en este Juzgado en el término de veinte días, al objeto de notificarle la resolución del citado procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Capitán Juez instructor.—(2.323.)

Medina Marichal, María Cecilia; hija de Eusebio y de María del Carmen, natural de Hermigua (La Palma), de estado soltera, profesión estudiante, de dieciséis años de edad, con domicilio últimamente

en Las Nuevitass (Hermigua); comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Hermenegildo Torres Jiménez, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, o comunicará su paradero, a efectos de declaración en el procedimiento previo número 170/1978, que se instruye por este Juzgado en averiguación del posible rapto de la menor anteriormente citada.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1978.—El Coronel Juez.—(2.329.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Distrito de este Juzgado de Madridejos, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 85/78, seguido en virtud de daños en accidente de tráfico contra Fazekas Gyula, en paradero desconocido, ha acordado se le cite al dicho denunciado para el próximo día once de octubre, a las once horas de su mañana, de comparencia a la vista del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle de las Cruces, 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas en su descargo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva en forma legal de citación al denunciado Fazekas Gyula, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—(2.307.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada, en el sumario número 155 de 1978 sobre abandono de familia, por el presente se cita y emplaza a la denunciada Asunción Jiménez Maldonado, nacida el 17 de julio de 1943 en Granada, hija de José y de Virtudes, y cuyo domicilio lo tenía en el de su esposo, Rubén Techera Janiero, calle Coches de San Matías, 11, de esta capital, para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída, previéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.364.)

Por medio de la presente se cita a Antonio Rodríguez y a su esposa, Ivonne Marie Gouzien Rodríguez, domiciliados últimamente en Behobie-Orrugne (Francia), para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 322/1977, por lesiones y daños de tráfico, se sigue, el día 8 de noviembre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, se les advierte el derecho que les concede el artículo 8.º de Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados Antonio Rodríguez y su esposa, Ivonne Marie Gouzien, libro la presente en Talavera de la Reina a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—(2.330.)